

no era una mera cuestión de enseñar a leer, sino que conllevaba de modo inherente la necesidad de vincular la misma al desarrollo de la conciencia de la lucha de clases, premisa ésta que, radicalizada por los imperativos de un conflicto armado, condicionaría la actividad de las Milicias de la Cultura («Eleva la cultura del soldado significa fortalecer su conciencia política», rezaba uno de los editoriales de la revista «Cultura Popular», una de las creaciones de los Milicianos de la Cultura).

Como demuestra Christopher H. Cobb en su pormenorizado estudio de este último fenómeno, merced a una rigurosa consulta de fuentes documentales de primera mano, semejante condicionamiento determinaría los logros de la alfabetización de los milicianos pero también el sectarismo ideológico impuesto por los asesores del ministro comunista de Instrucción Pública Jesús Hernández.

El exhaustivo estudio del hispanista inglés no se restringe a una exhaustiva exposición y detallado análisis de la organización administrativa de las Milicias, de la filiación de sus instructores, de las características de sus actividades de alfabetización en los frentes de batalla, de la movilización de recursos gráficos, dramáticos o musicales para promover esa alfabetización vinculada a la lucha de clases: también examina sus contradicciones, los enfrentamientos entre diversas corrientes y, además, analiza las iniciativas pedagógicas autónomas de los libertarios y de otras corrientes que luchaban en defensa de la República.

*José Miguel Fernández Urbina*

Julián CHAVES PALACIOS, *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995, 324 pp.

La enorme violencia fratricida desatada por el estallido de la guerra civil en julio de 1936 no quedó circunscrita, ni mucho menos, a las líneas y frentes de combate militar rápidamente configurados. Por el contrario, desde el primer momento, tuvo como trágico y dramático escenario a las respectivas retaguardias de la España gubernamental (o republicana) y de la España insurgente (o nacionalista). En cada una de ambas zonas, esa explosión de violencia se vio plasmada en un amplísimo proceso de represión política, sumamente atroz y sanguinario, contra los respectivos disidentes y opositores. En realidad, dicho proceso represivo inmediato y fulminante contra el enemigo *interno*, fehaciente o potencial, fue el mayor y principal exponente del carácter civil y fratricida del propio conflicto bélico de 1936-1939. Al respecto, es suficiente subrayar que, según estimaciones de autores muy diversos, el número total de muertos

en acciones represivas de retaguardia pudo alcanzar cifras muy similares, sino superiores, al total de los caídos en el frente de batalla y en operaciones militares.

El sentido y finalidad de esa mimética «política de exterminio» fue amargamente definida en plena guerra por el presidente de la República, Manuel Azaña, con su habitual perspicacia: «se propone acabar con el adversario, para suprimir quebraderos de cabeza a los que pretenden gobernar». Al margen de esta naturaleza común y compartida, el carácter cualitativo y entidad numérica de ese doble fenómeno represivo fueron motivos de controversia política y propagandística entre los dos bandos desde el principio de las hostilidades. Así, ya desde agosto de 1936, las denuncias republicanas por el asesinato de Federico García Lorca o la matanza de civiles y defensores de Badajoz tuvieron su réplica exacta en las acusaciones nacionalistas por la masacre de sacerdotes y religiosos o el asesinato de simpatizantes derechistas. Esta utilización de los muertos respectivos como arma arrojadiza persistió durante el período bélico y a lo largo de toda la existencia del régimen instituido por los vencedores bajo la dirección del general Francisco Franco.

La historiografía académica no pudo librarse de esa viva controversia en su tratamiento de un tema ya de por sí difícil de abordar con rigor documental y serenidad de juicio. Por eso mismo, los cálculos sobre el número de muertos por acción represiva en cada zona son muy divergentes de acuerdo con las simpatías políticas abrigadas por cada autor y las fuentes informativas utilizadas. Quizá las estimaciones aportadas por Gabriel Jackson en 1965 (*La República española y la guerra civil*) y Ramón Salas Larrazábal en 1977 (*Pérdidas de la guerra*) puedan considerarse representativas de las dos alternativas opuestas más fiables y verosímiles. El historiador norteamericano, desde una perspectiva progresista, estimó en 200.000 los asesinatos y ejecuciones políticas registradas en la zona republicana durante toda la guerra, y en un mínimo de 125.000 y un máximo de 200.000 los asesinados y ejecutados en zona nacionalista durante el conflicto y el período de postguerra (hasta 1944). Por su parte, el general Salas Larrazábal, excombatiente en las filas franquistas, calculaba que el número de «ejecuciones y homicidios» cometidos en la República habían sumado 72.500, mientras que los registrados en la España de Franco apenas superaban los 58.500 (35.500 durante la guerra y 23.000 en la postguerra).

La gran disparidad entre ambos cálculos responde sobre todo a las dificultades para establecer unas fuentes informativas fidedignas y generales para todo el país: registros civiles de defunciones (con indicación expresa de causa de muerte); archivos de los gobiernos civiles relativos a orden público; sentencias dictadas por los tribunales (militares en zona franquista; populares en zona republicana); expedientes personales de las prisiones provinciales; libros-registro de cementerios municipales, etc. Los muertos por represión en la República fueron más fácilmente enumerados porque la victoria permitió al régimen franquista dedicar todos sus esfuerzos a computar las atrocidades

cometidas por el enemigo a fin de poder perseguir a los responsables y compensar a los deudos de las víctimas. Sin embargo, los muertos por represión en la zona nacionalista, tanto durante la guerra como en la postguerra, son más difíciles de establecer porque muchos de ellos, sobre todo los eliminados al margen de procesos jurídicos formales, no fueron inscritos en los registros civiles o se ocultó la causa expresa de defunción bajo un eufemismo clínico (muerto por «hemorragia» en vez de «fusilamiento»).

Las dificultades y obstáculos señalados hacen muy difícil llegar a cifras generales sobre el alcance de la represión incontrovertibles y aceptadas por todos los autores. Por eso mismo, desde hace varios años, la investigación historiográfica ha optado por concentrar sus esfuerzos en estudios monográficos de ámbito regional y fundamentados en una amplia variedad de fuentes locales mutuamente enriquecedoras. Así ha sido posible matizar y corregir los resultados de los cómputos generalistas ofrecidos inicialmente. Por ejemplo, un estudio de 1989 (obra de J.M. Solé i Sabaté y J. Vilarroya) sobre la represión republicana en Cataluña arroja una cifra de 9.000 muertos para dicha región que invalida por defecto el total de víctimas apuntado por Jackson para el conjunto de la República. De igual modo, ese mismo estudio reduce sustancialmente el exagerado número de víctimas catalanas ofrecido por Salas Larrazábal en su trabajo (14.486). Por su parte, una investigación publicada en 1982 sobre la represión nacionalista en Soria (elaborada por G. Herrero y A. Hernández) aumenta las 82 víctimas registradas por Salas Larrazábal hasta un total de 281. A juzgar por estos dos casos y otros análogos, la única vía fidedigna para avanzar sólidamente en este campo reside en la monografía histórica local/regional con un amplio soporte de fuentes solventes y diversificadas.

El estudio del profesor Julián Chaves Palacios sobre la represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil se inscribe en esta línea de investigaciones tan fructífera como renovadora. Su autor, un reconocido experto sobre la guerra y el primer franquismo en territorio cacereño, ha realizado un trabajo exhaustivo por sus abrumadores fundamentos archivísticos y su notable amplitud temática. No en vano, Julián Chaves utiliza magistralmente un abanico de fuentes informativas realmente impresionante: los registros civiles de los municipios cacereños; los expedientes de la cárcel provincial; la reveladora sección de Orden Público del archivo del Gobierno Civil; los libros de cementerios municipales; los fondos generados por los tribunales militares encargados de juzgar las responsabilidades políticas; los expedientes de viudedad; la documentación impresa provincial (especialmente el Boletín Oficial de la Provincia); la prensa regional contemporánea; los testimonios orales de protagonistas y familiares de las víctimas, etc. Con ese bagaje documental, se aborda el estudio de la represión en todas sus múltiples facetas y morfologías: las depuraciones y destituciones de funcionarios en todos los ámbitos de la administración estatal; las incautaciones de propiedades de republicanos y disidentes; los fusilamientos sin formación de causa o expediente legal (los tris-

temente célebres *paseos*); las ejecuciones derivadas de sentencia por consejo de guerra; las condenas a reclusión dictadas por tribunales militares; etc.

Habida cuenta de esa sólida apoyatura archivística y amplitud temática, es fácil comprender que el trabajo del profesor Chaves Palacios representa una aportación fundamental al estudio del fenómeno general de la represión política en la guerra civil. Tanto por lo que respecta al bando franquista como por lo que hace al bando republicano. No en vano, si bien la casi totalidad de la provincia de Cáceres estuvo en manos de los insurgentes desde el primer momento (la sublevación triunfó rápidamente el 19 de julio de 1936), un pequeño sector suroriental (vertebrado en torno al municipio de Alía) permaneció en poder de la República hasta agosto de 1938. De este modo, el estudio tiene la peculiaridad de ofrecer una panorámica completa de la represión ejercida en la provincia de Cáceres por ambos bandos contendientes. Aunque es evidente que por meras razones de peso territorial y demográfico la parte fundamental de la investigación aborda el proceso represivo en el ámbito nacionalista.

Chaves demuestra sobradamente que la represión desatada por los militares insurgentes en Cáceres desde el principio de la guerra obedecía a las razones básicas apuntadas por Azaña. Se trataba de una «política de exterminio» destinada a infundir una sensación de miedo y terror que atajara o paralizara cualquier reacción hostil del enemigo real o potencial. A fin de lograr el control indiscutido de un territorio plagado de desafectos, las autoridades sublevadas alentaron y consintieron una oleada represiva que buscaba la eliminación física de los adversarios más significados y que pretendían sellar la boca y aherrojar el pensamiento del resto de disidentes, amedrentados por un escarmiento tan ejemplar como cruel e irreversible. A finales de agosto de 1936, el comandante de la Guardia Civil cacereña dictó a todos los efectivos de ese cuerpo armado una orden al respecto sumamente reveladora: «En el menor tiempo posible es necesario llevar a los pueblos el efecto de la vida cotidiana y tranquilidad, practicando amplia limpieza de los indeseables» (p. 101).

El primer y principal efecto de esa política represiva fue la generalización durante los primeros meses de la guerra de los trágicos *paseos* de dirigentes y militantes de organizaciones políticas y sindicales hostiles a la sublevación. Aparte de los militares y de las fuerzas de orden, los efectivos de la Falange Española tuvieron un protagonismo muy notable en esta faceta represiva. Su vesanía homicida llegó a tal punto que forzó en varias ocasiones infructuosas intervenciones de las autoridades militares para contenerla. En conjunto, según los minuciosos y nominales cómputos de Chaves, perdieron la vida por este procedimiento atroz un total de 1.170 personas. A esta cifra de asesinados de forma irregular habría que añadir otras 510 víctimas de la represión legal, fusilados por ejecución de sentencia firme en consejo de guerra entre 1936 y 1943. Esta modalidad de represión política empezó a ser dominante desde finales de 1936, a medida que las autoridades insurgentes aseguraban su dominio sobre el territorio y ponían en marcha mecanismos jurídicos formales para eliminar al enemigo interno. La suma de «paseados» y ejecutados por decisión

legal militar ascendió, por tanto, a 1.680 personas. Una cifra probada documentalmente que resulta muy superior (¡el doble!) a las 818 víctimas de «ejecuciones y homicidios» aportada por Salas Larrazábal para la provincia de Cáceres.

El abrumador predominio de «paseados» sobre ejecutados legalmente (más de dos tercios del total) es síntoma elocuente de la dureza e intensidad de la represión nacionalista en el territorio cacereño (cuya población en 1930 no llegaba a los 450.000 habitantes). Chaves ofrece un análisis de la composición sociográfica del grupo de los fusilados por condena legal que ratifica el innegable carácter social del conflicto civil. No en vano, entre todos los fusilados, más de un tercio (el 35 %) eran jornaleros del campo, el 16 % eran labradores, y el 10 % eran militares. El propio autor subraya como reveladora «la significativa ausencia de propietarios, uno de los grupos socioprofesionales más característico de la sociedad rural». En el plano político, habría que subrayar la amplitud de la represión sobre las depuestas autoridades republicanas. De hecho, fueron fusilados legalmente un total de 11 alcaldes cacereños, entre ellos el socialista moderado Antonio Canales, alcalde de la capital provincial, que fue ejecutado en diciembre de 1937 después de recibir la conformidad expresa de Franco.

Otra prueba de la dureza represiva empleada por las autoridades nacionalistas la ofrece el número de condenados a penas de reclusión en consejo de guerra entre 1936 y 1939: nada menos que 1.976 personas. De ellos, la gran mayoría fue condenada a la pena de reclusión perpetua (el 36 %), lo que acredita la disposición de los tribunales militares a dictar las penas más severas contra los reos. Mayor fortuna (relativa) tuvieron quienes sufrieron la apertura de expediente por parte del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas entre 1939 y 1943. De los 1.506 expedientes incoados por dicho tribunal especial, un centenar de personas sufrió penas de incautación de bienes, 192 fueron sancionadas con multas gravosas o muy gravosas y 16 resultaron inhabilitadas para practicar su actividad profesional total o parcialmente.

Capítulo aparte merece el estudio de Chaves sobre la represión republicana en aquellas zonas cacereñas que quedaron fuera del dominio insurgente. En conjunto, fueron víctimas de esta actividad represiva un total de 130 personas. Sólo en el municipio de Alía (4.449 habitantes) hubo 51 fusilados por milicias gubernamentales mediante el procedimiento del *paseo*. Entre ellos, había varios menores de edad, al menos 7 mujeres, un número estimable de propietarios y algunos sacerdotes. Las cifras y el modo de eliminación confirman que la barbarie exterminadora no fue patrimonio exclusivo de uno de los bandos. Es interesante anotar que también en este ámbito Chaves rectifica y corrige las cifras aportadas por Salas Larrazábal por el concepto de «ejecuciones y homicidios» debidos a los republicanos en Cáceres: sus 49 víctimas quedan muy por debajo de las 130 señaladas.

En resolución, como permiten apreciar estas líneas informativas, la obra de Julián Chaves sobre la represión política en Cáceres durante la guerra civil y

la postguerra constituye una espléndida y solvente monografía local cuyo interés y enseñanza trascienden con mucho el estrecho ámbito provincial. Es, ni más ni menos, un claro ejemplo de buena historia regional con indudable proyección general para el resto de España.

*Enrique Moradiellos*

ENRÍQUEZ, José Carlos, *Sexo, género, cultura y clase. Los rumores del placer en las Repúblicas de los Hombres Honrados de la Vizcaya tradicional*, Ed. Beitia, Bilbao, 1995, ilustrado, 188 pp.

¿Sexo, género, cultura o clase? José Carlos Enríquez contestaría, con la vehemencia que le caracteriza, que los cuatro conceptos son herramientas útiles para el análisis histórico y social. Ahora bien, a lo largo de las páginas el autor va desgranando la jerarquización dialéctica que propone entre ellos.

El libro comienza con una introducción y una declaración de propósitos, por la que desfilan desde Thompson hasta Davies. «En las próximas páginas trataremos de abordar lo que en el título de este ensayo ha sido enunciado como «los rumores del placer», es decir, el significado político de los «sexos» y de las relaciones entre los grupos de género en el pasado histórico protoindustrial vizcaíno. Para ello, hemos bosquejado un complejo cuadro de contradicciones con el objetivo final de ubicar los roles, los simbolismos y las experiencias sexuales de la multitud vasca en un estadio de comprensión congruente: en un extremo exponemos cómo un conjunto de intervenciones políticas, económicas, sociales e ideológicas —la mentalidad misógina de la Iglesia Católica, las normas puritanas del Estado Absoluto, la represión paternalista de las autoridades forales vizcaínas y los códigos patriarcales de las estructuras de clase agrarias— tendieron, por un lado, a formular la existencia de unas quiméricas «Repúblicas de Hombres y Mujeres Honrados y Honradas», habitadas por unas vecindades cristianas, obedientes, sumisas y recatadas.

En el extremo opuesto, analizamos cómo las concepciones plebeyas de la sexualidad, de las relaciones afectivas, sentimentales, matrimoniales y familiares fueron mucho más plurales y tolerantes de lo que hasta ahora hemos imaginado, que la voluntad y el libre albedrío comenzaron —sobre todo en los albores de la industrialización vasca— a batir las rigideces de la troncalidad patriarcal, que la comunidad aldeana blandía preservativos de resocialización y reinserción —paternalistas, por supuesto— para todos aquellos hombres y mujeres que se habían extraviado en la «senda del placer», que la cultura sexual popular contaba con múltiples modelos morales de comportamiento, valores intersubjetivos de comprensión y normas colectivas de solidaridad».